

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

**DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. 4590**  
**SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS**  
**COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA**  
**(Radicado FOPAE 2010ER7500)**

**1. DATOS GENERALES DEL EVENTO**

ATENDIÓ: FREDY ALONSO VANEGAS CARREÑO				SOLICITANTE	
COE:	29	MOVIL:	22	Claudia Patricia Vargas-Comunidad	
FECHA:	16 de Junio de 2010	HORA:	11:15 a.m.		

DIRECCIÓN:	Carrera 2B Bis Calle 41 Sur Manzana A8 Lote 8	ÁREA DIRECTA:	35 m <sup>2</sup>				
BARRIO:	Desarrollo Malvinas	POBLACIÓN ATENDIDA:	5				
UPZ:	50-La Gloria	FAMILIAS	1	ADULTOS	2	NIÑOS	3
LOCALIDAD:	4 San Cristóbal	PREDIOS EVALUADOS	1				
CHIP:		DOCUMENTO REMISORIO	CR-8921				

**2. TIPO DE EVENTO**

REMOCIÓN EN MASA

INUNDACIÓN

ESTRUCTURAL

**3. ANTECEDENTES:**

El 11 de julio de 2005 la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias, DPAE, emitió el Concepto Técnico de Riesgo No CT-4165 para el Desarrollo Malvinas de la Localidad de San Cristóbal a solicitud del Departamento Administrativo de Planeación Distrital, DAPD, para el Programa de Legalización de Barrios como un instrumento para la reglamentación del mismo. En el Concepto Técnico No CT-4165 se recomendó, entre otros aspectos, no legalizar las zonas ubicadas en áreas de amenaza y riesgo alto por fenómenos de remoción en masa, así como incluir en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable los predios identificados en alto riesgo por dichos fenómenos y definir el nivel de prioridad.

El Concepto Técnico de Riesgo No. CT-4165 estableció que el predio emplazado en la Manzana A8 Lote 8, Carrera 2B Bis No. 41- Sur, se encontraba en una zona de Amenaza Alta, Vulnerabilidad Media y Riesgo Alto por procesos de remoción en masa. Por lo anterior el Concepto Técnico CT-4165 recomendó incluir el predio en mención en el Programa de Reasentamiento de Familias localizadas en Zonas de Alto Riesgo NO Mitigable con los siguientes datos:

Identificador	Dirección	Beneficiario	Prioridad
2006-10-13	CARRERA 2C # 41 - SUR Manzana A8 Lote 8	VARGAS CLAUDIA PATRICIA	2



	<h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias en atención a solicitudes de visita para diferentes predios del Barrio Malvinas, realizó visita al sector en comento en Junio de 2007 y emitió el Diagnóstico Técnico DI-3261, en el cual se mencionó que la habitabilidad del inmueble ubicado en el predio de la Manzana A8 Lote 8 se encontraba comprometida en el corto plazo bajo cargas normales de servicio, por lo cual se recomendó evacuar la vivienda mediante Acta No. 002233 y cambiar su prioridad técnica a uno (1) en el Programa de Reasentamiento de Familias en Alto No Mitigable.

#### 4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentan agrietamientos severos de patrones diagonal y verticales con aberturas cercanas a un (1) cm tanto en el muro perimetral del costado sur como en los divisorios de la vivienda emplazada en la Manzana A8 Lote 8 donde habita la Señora Claudia Patricia Vargas, inmueble que corresponde a una edificación de dos niveles construida con una combinación de unidades de adobe en sus muros perimetrales y divisorios, y material de recuperación hacia la parte posterior de la vivienda donde existe una ampliación habitacional. La vivienda objeto de la visita, se ubica en la parte baja de una ladera con alta pendiente donde se implementaron cortes tipo terraceo para el emplazamiento de la construcción y en la cual no se ejecutaron medidas de estabilización en el terreno, ni sistemas para el manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial. Los agrietamientos evidenciados en los muros de adobe se identificaron en los muros de cocina, habitaciones principales y zona de acceso del primer nivel. Adicionalmente, desde el exterior y en el muro del los costado sur de la edificación se observó la degradación y deterioro tanto de las unidades de mampuestos en adobe, como de un sistema de entramado en madera que ofrece soporte vertical al muro en adobe en comento.

El grado de afectación en el muro perimetral del costado sur de la vivienda, así como los agrietamiento identificados en los muros interiores y la susceptibilidad de posible colapso parcial o total de los mismos por avances en la degradación de los elementos mampuestos por causa de las lluvias o de agentes externos, comprometen la estabilidad, funcionalidad y habitabilidad de la edificación en el corto plazo. Es de mencionar que al momento de la visita, se verificó que no se ha sido acatada por parte de los habitantes de vivienda, la recomendación de evacuación del inmueble establecida en el Diagnóstico Técnico DI-3261 de Junio de 2007.

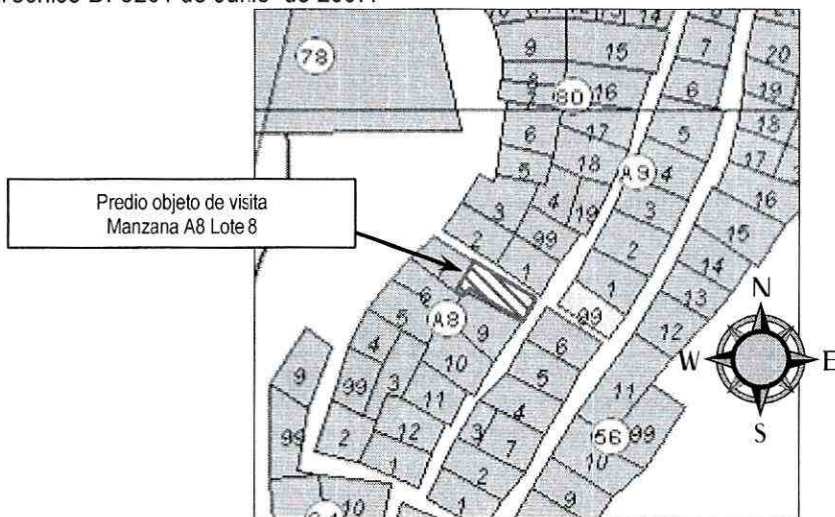


Figura 1. Ubicación del predio Carrera 2B Bis No. 41-Sur (Manzana A8, Lote 8) según el CT-4165 emitido para el Desarrollo Malvinas, de la Localidad de San Cristóbal.





	<h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1>		Código:	GAR- FT - 03
			Versión:	01
			Código documental:	

## 5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

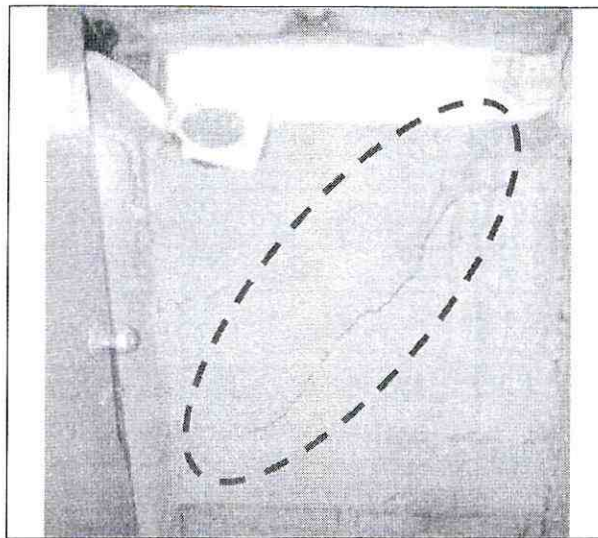


**Fotografía 1.** Vista del costado norte de la vivienda emplazada en la Manzana 8 Lote 8 en el Barrio Malvinas.



Sector del costado sur de la vivienda que presenta deterioro y degradación del muro en adobe

**Fotografía 2.** Vista del costado sur de la vivienda emplazada en la Manzana 8 Lote 8 en el Barrio Malvinas.



**Fotografía 3.** Vista de agrietamientos identificados al interior de la vivienda en muros del costado norte del inmueble.

## 6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN EDIFICACIÓN
1	CLAUDIA PATRICIA VARGAS	Carrera 2B Bis No.41-Sur Manzana A8 Lote 8	3217612341	5	2	3	Agrietamiento de hasta un (1) cm de abertura en muros tanto perimetrales como interiores de la vivienda. Degradación de elementos mampuestos en adobe del muro perimetral del costado sur.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños



	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

**AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:**

SI		NO	X	CUAL?	
----	--	----	---	-------	--

**7. RIESGOS ASOCIADOS** (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- En el corto plazo, colapso parcial o total tanto del muro perimetral del costado sur como de los muros interiores contruidos con elementos de adobe, los cuales hacen parte de la estructura principal se soporte de la vivienda emplazada en la Manzana A8 Lote 8 del Desarrollo Malvinas por causa de avances en la degradación de los elementos de mampuestos en adobe y el compromiso en su estabilidad estructural debido a los agrietamientos identificados en los muros del inmueble

**8. ACCIONES ADELANTADAS**

- Inspección visual el día 16 de Junio de 2010 de la vivienda donde habita la Señora Claudia Patricia Vargas, emplazada en la Manzana A8 Lote 8 del Desarrollo Malvinas de la Localidad de San Cristóbal
- Se ratifico la solicitud de evacuación del Acta No. 002233 del año 2007, mediante Acta No. 006448 del 16 de Junio de 2010, de la vivienda emplazada en la Manzana A8 Lote 8 del Desarrollo Malvinas; el Acta fue firmada por la señora Claudia Patricia Vargas, con C.C. 51.946.813, habitante del predio.

**9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en la Manzana A8 Lote 8 del Desarrollo Malvinas de la Localidad de San Cristóbal pueden verse comprometidas en el corto plazo ante cargas normales de servicio por causa de las afectaciones en la misma posiblemente asociadas a sus deficiencias constructivas, los agrietamientos evidenciados y el deterioro de las unidades de mampostería en adobe del muro del costado sur de la vivienda.

Mantener vigentes las recomendaciones del DI-3261 de Junio de 2007, respecto a:

- Evacuar definitivamente y continuar con Prioridad Técnica 1 en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo NO Mitigable el predio ubicado en la Manzana A8 Lote 8 del Desarrollo Malvinas de la Localidad de San Cristóbal donde actualmente habita la señora Claudia Patricia Vargas.

Adicionalmente se recomienda:

- A la Caja de Vivienda Popular, agilizar el proceso de reasentamiento del predio ubicado en la Manzana A8 Lote 8, del Desarrollo Malvinas en la Localidad de San Cristóbal, con el fin de realizar la demolición inmediata de la estructura de las viviendas, ya que de no acatarse esta recomendación se puede presentar el colapso total de la edificación y la posibilidad de afectación hacia los transeúntes y habitantes del sector..



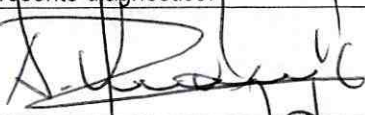
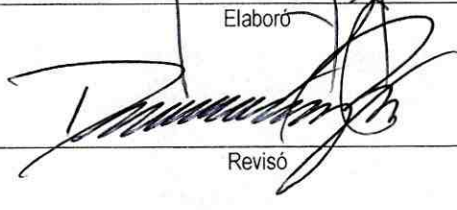
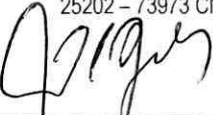


 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> Fondo: <b>Prevención y Atención Emergencias</b>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	<b>GAR- FT - 03</b>
		Versión:	<b>01</b>
		Código documental:	

- Una vez se haya terminado el proceso de evacuación y/o reasentamiento de estas familias, se recomienda demoler las viviendas, retirar los escombros y, en cumplimiento del Artículo 140 del Decreto 190/2004, aislar y señalizar mediante vallas informativas los lotes a fin de evitar que los predios sean ocupados nuevamente, e incorporarlos al inventario distrital de los predios desocupados en desarrollo del proceso de reasentamiento por alto riesgo, para su control y manejo por parte de las entidades correspondientes.
- "A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia y en virtud a lo establecido en el Art. 193 del Acuerdo 79 de 2003 "Código de Policía de Bogotá", adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos del suelo y subsuelo y reforma urbana, así como de la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito. Adicionalmente, desde su competencia y en el marco de las facultades otorgadas en el art. 56 de la Ley 9 de 1989 así como a través del Decreto Distrital 038 de 2007, ordenar la desocupación y demolición de inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable, para que posteriormente se proceda a la demolición de los mismos, evitando así su ocupación indebida por parte de particulares, así como ejerce el control urbanístico al impedir que personas se emplacen en predios ubicados en Zonas en Alto Riesgo No Mitigable".
- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física de sus habitantes vecinos y transeúntes.

### 10. ADVERTENCIA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basadas en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapen de su alcance. Igualmente, la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas en el presente diagnóstico.

<b>NOMBRE</b>	FREDY ALONSO VANEGAS CARREÑO	
<b>PROFESIÓN</b>	INGENIERO CIVIL	
<b>MATRÍCULA</b>	25202-119788 CND	
<b>NOMBRE</b>	DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ	
<b>PROFESIÓN</b>	INGENIERO CIVIL.	
<b>MATRÍCULA</b>	25202 - 73973 CND	
		Revisó
<b>Vo.Bo. ARQ. JORGE ALBERTO PARDO</b> <b>RESPONSABLE AREA DE EMERGENCIAS</b>		

